



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, ha acordado aprobar inicialmente las bases para la formulación del Programa de Actuación Urbanizadora del sector S-12 de las NN.SS. del municipio, conforme a la propuesta y alternativa técnica presentada por la mercantil Harri Hergoalde 2, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del citado anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha", los referidos documentos quedarán a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, a los efectos de que los interesados puedan consultarlos y presentar las alegaciones que estimen conveniente, a cuyo fin estará disponible el expediente en las dependencias del Ayuntamiento de Argés, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, o en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el enlace detallado a continuación: (<https://arg.es/sedelectronica.es/transparency/66271634-7642-4e25-ab25-8192f8bd8665/>), con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentasen alegaciones las bases se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de acuerdo expreso del pleno.

Argés, 1 de julio de 2021.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.ºI.-3353